PROPUESTA PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR (ANTIOQUIA)
REALIZACIÓN XIII FESTIVAL FOLCLÓRICO "ENTRE CULTURAS" 2026

Presentado por:

Razón Social:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE CIUDAD BOLIV
	Entidad sin ánimo de lucro
	Matricula ESAL 21-001724-28 del 23 mayo 1997
Nit:	890 982 274-3
Representante Legal:	ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS
Dirección:	Calle 50 No. 51 – 24 Ciudad Bolívar – Antioquia
Teléfono:	313 721 57 49 - 311 764 90 93
Correo electrónico:	gerenciaentreculturas@gmail.com
Evento para realizar:	XIII FESTIVAL FOLCLORICO NACIONAL ENTRE CULTURAS
Lugar:	Parque Principal Ciudad Bolívar - Antioquia
Fecha:	septiembre 18, 19 y 20 de 2026
Organiza:	Sociedad de Mejoras Públicas de Ciudad Bolívar
Apoyan:	Corporación Escuela de Música de Ciudad Bolívar
	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Modalidad contrato: Convenio de asociación

Objeto: Fortalecer y desarrollar en el municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia la realización del XIII festival Folclórico Nacional "ENTRE CULTURAS 2026"

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar en el municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia por décimo tercero (XIII) año un evento formador de públicos; especialmente dirigido a los niños, jóvenes y la familia que promueva la adquisición del Sentido de pertenencia por las tradiciones y la diversidad de la cultura colombiana como activo fundamental para formar ciudadanos más tolerantes y abiertos a los nuevos retos de la globalización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Educar a la población de Ciudad Bolívar sobre las diferentes manifestaciones artísticas de cada región de Colombia para propiciar mayor apertura mental y tolerancia frente a lo diverso, reconociendo que existen otras culturas que enriquecen nuestro proyecto de identidad nacional.

- Permitir la circulación de las agrupaciones de música, danza, teatro callejero, artes plásticas, existentes en el municipio y las las diferentes regiones de Antioquia, permitiendo ser conocidas; comparar su nivel de calidad con otras agrupaciones similares y propiciar la integración subregional.

- Crear espacios gratuitos de esparcimiento (acceso gratis a cultura de calidad) y ocupación del tiempo libre de nuestros niños, jóvenes y personas del campo especialmente resaltando los valores artísticos del municipio, la región y el país.

- Demostrar que la cultura de calidad es un insumo fundamental para la propuesta de desarrollo turístico de la región del Suroeste de Antioquia

- Promocionar en todo el Departamento la realización de este festival, logrando atraer un gran número de turistas que mejoren los ingresos de la población en una época (agosto) de bajo movimiento económico por la estacionalidad de la cosecha cafetera

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Durante tres días en el municipio de Ciudad Bolívar, se congregarán agrupaciones musicales de diferentes géneros (Andina, popular, ritmos del Caribe y pacífico, folclor llanero, boleros, son cubano, entre otros), grupos de danzas, artistas plásticos, grupos de teatro callejero, entre otros; en representación de distintas zonas geográficas del país, con el fin de realizar muestras en el tablado principal y mostrar las diversas expresiones del folclor del país. Todas estas actividades permitirán crear un espacio de sano esparcimiento para los propios y visitantes que, atraídos por la calidad del evento, deseen visitar el municipio; así mismo será un espacio para el crecimiento cultural de la población que ante la variedad de agrupaciones, ritmos e instrumentos aumentará su nivel educativo y cultural aprendiendo a valorar las expresiones que integran el folclor de cada zona del País. El Municipio con la institucionalización de esta actividad, busca sensibilizar a los empresarios, dirigentes y comunidad en general, de cómo la cultura es una herramienta para el desarrollo del sector turístico y la reactivación de la economía golpeada por la inflación, menos cosecha cafetera, desaceleración de la economía, entre otros elementos, pero más importante es que, a través de la cultura se pueden generar procesos de crecimiento personal, comunidades más respetuosas con la diferencia y más tolerantes, facilitar la cultura ciudadana y la asociatividad de los municipios y las regiones para trabajar en proyectos comunes.

BASE LEGAL:

La ejecución de este tipo de evento es una respuesta para cumplir los preceptos de la Constitución Nacional que en su título I, dedicado a los principios fundamentales argumenta en el artículo 7 que: "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombia", seguidamente en el artículo 8 expresa: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales de la Nación".

Aún más, la Constitución va más allá y determina en el capítulo II consagrado a los derechos sociales, económicos y culturales: artículo 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional. La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

También tenemos como sustento el Plan de Desarrollo Turístico para el Suroeste del Departamento de Antioquia, elaborado en el año 2005 por la Gobernación de Antioquia, la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia, COMFENALCO y el SENA, documento el cual planteó 13 retos a desarrollar en la Región en los cuales la cultura es un insumo fundamental como quedó manifestado en los literales 2, 5 y 7 que manifiestan:

- Desarrollar servicios turísticos innovadores de la cultura, la recreación y medio ambiente, buscando mejorar el nivel de competitividad de la Subregión.
- Promover, difundir y articular los valores culturales con la actividad turística, dándole relevancia a lo cultural; incluyendo este aspecto dentro del currículo a nivel educativo.

Desde lo departamental se contempla el plan de desarrollo departamental de Antioquia 2024 – 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME" del Gobernador Andrés Julián Rendon Cardona en la **Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social** a través del **numeral 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad** cuyo **Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz** el cual se plantea lo siguiente: "Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales.
Todo esto, a través de la implementación del Plan Departamental de Cultura 2023-2035 que apuesta por la descentralización de las acciones y la inversión equitativa de los recursos de la cultura, contribuye a la disminución de barreras de acceso a los derechos culturales, permite la consolidación y surgimiento de talentos, expresiones creativas y propuestas innovadoras, facilita la continuidad de los procesos de formación y, en últimas, promueve el desarrollo cultural local y genera oportunidades para los agentes culturales en Antioquia."

Y el **programa 2.3.9. Reconocimiento y protección del patrimonio** el cual indica plantea: "Fortalece los procesos de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Antioquia, generando las condiciones necesarias para su reconocimiento, disfrute, activación, conservación, salvaguarda, difusión y sostenibilidad, teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones culturales de cada subregión y las diversas formas de apropiación por sus pobladores, en cumplimiento al Plan Departamental de Patrimonio, formulado en 2019.
Además, se busca priorizar las líneas de investigación, formación, reconocimiento y divulgación del patrimonio de Antioquia, material e inmaterial, así como la conservación de los Bienes de Interés Cultural para salvaguardar y sostener la memoria colectiva en la búsqueda de que no desaparezca."

Desde lo local el Plan de Desarrollo Municipal "CON PASIÓN, CONSTRUIMOS VISIÓN" del alcalde Leon Darío Acevedo Vargas plantea en las áreas de desarrollo cultural y sector turístico mediante el **ANCLADOR 2. BOLÍVAR TERRITORIO SOCIAL: Bienestar social y mejora de condiciones de vida**

8.2 CATALIZADOR: IDENTIDAD: ARTE Y CULTURA

Objetivo del componente
Fomentar el desarrollo humano a través de estrategias que permitan la preservación, transmisión, circulación y fomento arte, la cultura y el patrimonio del municipio.

8.2.1 Programa: Fortalecimiento Institucional para la Cultura
Objetivo del Programa: Fortalecer desde la parte técnica, administrativa y locativa los procesos artísticos, culturales y de conservación del patrimoniales del municipio.
Responsables: Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.
Corresponsables: Secretaría de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización.

8.2.1 Programa: Fortalecimiento Institucional para la Cultura
Objetivo del Programa: Fortalecer las prácticas artísticas y culturales promoviendo el acceso, apropiación y disfrute de la comunidad.
Responsables: Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

8.2.3 Programa: Fomento de la expresión artística y eventos del municipio
Objetivo del Programa: Fomentar las diferentes expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio a nivel para que se proyecten a nivel regional, nacional e internacional haciendo de Ciudad Bolívar.
Responsables: Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

Descripción del Programa:

Las expresiones artísticas y culturales que tienen lugar en el municipio responden a manifestaciones socio culturales orientadas a cohesionar comunidades, no sólo referidas a un espacio geográfico, sino también a sus saberes, tradiciones, artes y oficios que les dan permanencia y solidez a los pueblos y sentido de pertenencia a los individuos, por tanto, este programa se enfoca en potenciar y apoyar dichas festividades para que tengan un impacto positivo a nivel local y permitan posicionar al municipio como un referente cultural y artístico y jalonando el turismo.

Indicadores de Producto:

Indicador de Producto	Unidad de Medida del Indicador	Meta	Responsable
Celebración de festividades culturales, cívicas, artísticas de tradición en el municipio como la semana santa, las fiestas de la piedra, fiestas marianas, cabalgatas, día de navidad, cumpleaños del municipio, fiestas patronales de las parroquias la Inmaculada Concepción y María Auxiliadora, Fiestas del Arriero y Festival de la Mula y el Café, Evento Entre Culturas, entre otras.	Número	16	Secretaría de Educación

8.8 CATALIZADOR: EXPERIENCIAS Y DESTINOS: TURISMO

Objetivo del catalizador:
Promover el desarrollo sostenible del turismo y la dinamización de la Ciudad Bolívar a través de la promoción del municipio como un espacio de experiencias y destinos de impacto nacional, dando valor a los atractivos turísticos para su conservación, valoración y educación social.

8.8.2 Programa: Promoción Turística

Objetivo del Programa:
Desarrollar estrategias que permitan posicionar a Ciudad Bolívar como un destino turístico a nivel nacional e internacional.
Responsables: Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

Descripción del Programa: Promueve el desarrollo turístico del municipio a través de una estrategia de marca municipal apoya desde las comunicaciones, la generación de alianzas y eventos turísticos que permitan promocionar a Ciudad Bolívar.

APORTE A LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO:

- Todas las actividades se realizan en espacios públicos, abiertos a toda la comunidad, sin ningún costo, bajo el principio de **universalizar y democratizar el acceso** de todos los sectores de la población a grandes espectáculos de alta calidad.

- Los programas se ejecutan en un lazo de 3 días (viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de septiembre de 2026) en diferentes horarios (mañana, tarde, noche) lo que permite la participación de los diferentes actores de la población: niños, jóvenes, mujeres, adultos, campesinos.

- Dentro de la programación se crearon amplios espacios para la promoción y **difusión de los artistas o talentos locales**: conciertos musicales, grupos de danzas y comparsas de la casa de la cultura, tercera edad e instituciones

- Existe participación de grupos, bailes, géneros musicales que propician la inclusión, integración y reconocimiento de las comunidades afrocolombianas, indígenas, tercera edad, juveniles, entre otras.

- La programación se transmite en simultanea por una plataforma digital, lo que facilita el acceso de las personas adultas, discapacitados, entre otros, desde la tranquilidad de su casa y para cualquier lugar del mundo.

METAS POR DESARROLLAR:

Actividades para desarrollar:	12
Días de programación	03
Número de artistas participantes en el evento:	686
Agrupaciones participantes apoyados:	34
Agrupaciones o artistas locales apoyados :	13
Municipios participantes:	10
Comunidad impactada:	4.000

NOTA: No tenemos como cuantificar adicionalmente las personas que a través de la transmisión por la plataforma digital y/o el canal APACIBOL puede acceder.

PROGRAMACION FESTIVAL ENTRE CULTURAS 2026

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

07:30 p.m. CONCIERTO MUSICAS ANDINAS Y SUREÑAS. Conjunto Tucuman

09:00 p.m. REVISTA DE DANZAS "Los colores de mi tierra" Danzarte

09:30 p.m. SERANATA RECORRIDO LATINOAMERICA. Agrupación Mar del Ser

SABADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

03:00 p.m. FESTIVAL DE DANZAS

08:00 p.m. CONCIERTO LAS HISTORIAS DETRÁS DE LAS CANCIONES
Agrupación Vallenato Narrado

09:30 p.m. REVISTA DE BAILE "HOMENAJE A LAS ESTRELLAS DE LA SALSA"
Agrupación Balcón de los artistas

11:00 p.m. CONCIERTO EL ALMA DEL CHONTA – PACIFICO DE EXPORTACION
Agrupación: ChontaSoul

DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026:

10:00 a.m. MUESTRA PROCESOS ARTES PLASTICOS CASA DE LA CULTURA

11:00 a.m. RETRETA BANDA SINFONICA PROVINCIA DEL CARTAMA

03:00 p.m. DESFILE TEATRO CALLEJERO Y DANZAS

08:00 p.m. CONCIERTO TANGOS DE MI VIDA
Artista Estefania Arias acompañada por Marco Blandon sexteto

09:30 p.m. REVISTA DE BAILE: CIRCO DANZAS Y ACROBACIAS

Agrupación Rex Producciones

11:00 p.m. CONCIERTO SOMOS CUMBIA Y TRADICION – CUMBIA PSICODELICA

Agrupación Afrosound

PRESUPUESTO INGRESOS:

NOTA: El valor de los aportes son en efectivo.

Valor del evento:	**$200.000.000=**
Aportes Alcaldía Municipal C. Bolívar	$43.000.000=
Aporte Sociedad de Mejoras Publicas	$30.000.000=
Aporte empresarios	$54.000.000=
Aporte Instituciones regionales o departamento	$73.000.000=

Instituciones vinculadas: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, IDEA, Ingeniería Total, COMFENALCO; , Canales y contactos, CORANTIOQUIA

PRESUPUESTO EGRESOS:

La Sociedad de Mejoras Publicas de Ciudad Bolívar garantizara que el evento se efectué y cuente con los siguientes elementos:

- Tarima con techo 9 x 9; Techo a dos aguas, luces para el escenario
- Sonido 30.000 watts, backline
- 2 pantallas (3 x 2)
- Honorarios agrupaciones visitantes como grupos locales

- Publicidad: afiche, volantes, redes sociales tarjeta invitación exposición
- Alimentación, transporte y hospedaje, refrigerios agrupaciones
- Pagos derechos de autor y retenciones
- Presentador oficial del evento

Los dineros aportados por la Administración Municipal se destinarán al pago de tarima, sonido, luces requeridas para la realización del evento

APORTE ALCALDIA MUNICIPAL:

Se solicita a la Administración Municipal un aporte de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000=) que será invertidos para asumir gastos de tarima, sonido y luces.

Ciudad Bolívar, 03 de septiembre de 2026

ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS
Representante Legal
Sociedad de Mejoras Públicas de Ciudad Bolívar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43513414**

VILLEGAS VARGAS
APELLIDOS

ANGELA ISABEL
NOMBRES

Angela I. Villegas V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1967**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0105800-18108751-F-0043513414-20030502 **07495**03106A 01 126135800

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 14:29:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909822743
Código de Verificación	8909822743260804142909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/09/2026 - 10:14:00 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030849532 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icpikqcjfdNigjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CIUDAD BOLIVAR
Sigla:	No reportó
Nit:	890982274-3
Domicilio principal:	CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-001724-28
Fecha inscripción:	23 de Mayo de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 50 51 24
Municipio:	CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	hlaugusto@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3137215749
Teléfono comercial 2:	3137162654
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 50 51 24
Municipio:	CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	hlaugusto@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3137215749
Teléfono para notificación 2:	3137162654
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CIUDAD BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Resolución No.91 dela Gobernación de Antioquia, del 26 de octubre de 1961, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2141, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CIUDAD BOLIVAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta junio 02 de 2067.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la entidad es:

- Trabajar por el mejoramiento y embellecimiento del ornato y el espacio público.

- Construcción y mejoramiento de espacios de uso común para comunidad.

- Promoción de actividades que fortalezcan la actividad cultural, artística, académica y de planeación del territorio.

- Sensibilizar a los habitantes en la adquisición y promoción de valores del ser humano especialmente la solidaridad y el civismo y trabajar por crear conciencia a través de campañas y eventos sobre el cuidado y respeto del medio ambiente.

Para desarrollar las actividades del objeto de la entidad podrá destinar recursos propios, hacer alianzas y convenios, gestionar proyectos para acceder a recursos del nivel nacional o internacional; operar comodatos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

p concesiones, hacer préstamos con entidades crediticias, administrar contratas o proyectas asignados para otras personas o instituciones dl orden privado o público; operar eventos propios o de terceros. La entidad podrá en unión de otras asociaciones d igual naturaleza o conformar federaciones o confederaciones a escala nacional e internacional o afiliarse a ellas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Celebrar contratos, convenios, créditos o alianzas que no excedan 14 cuarenta (40) SMMLV

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Resolución No.91 dela Gobernación de Antioquia, del 26 de octubre de 1961, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2141.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo del Presidente. El vicepresidente asumirá todas estas funciones ante las falta temporales y definitivas del Presidente y asumirá funciones de representación legal mientras de designa en firme el nuevo presidente.

FUNCIONES: Son funciones del presidente:

- Ser el representante legal de la entidad.

- Presidir las sesiones de la Junta Directiva

- Representar a la sociedad en todas aquellas Juntas a las cuales pertenezca la entidad, por si o por medio de delegados.

- Convocar a los socios a Asambleas ordinarias cuando la Junta no lo hiciere o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando mas de la tercera parte de los socios activos requieran hacer una asamblea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extraordinaria.

- Presentar cada año un informe detallado sobre la marcha de la sociedad, el presupuesto y sus gestiones.

- Velar porque los socios concurran a las sesiones de la asamblea, la junta o las comisiones.

- Vigilar el correcto desempeño de los empleados y las tareas asignadas H las comisiones.

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Sociedad.

- Firmar los actos, contratos y demás a que se obligue la Sociedad eh cuantía de 40 SMMLV con autorización de la Junta Directiva y mayor valor por la Asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.01 del 11 de julio de 2024, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.3207 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS	C.C. 43.513.414
VICEPRESIDENTE	MARIA CARIDAD VELEZ DE RAMIREZ	C.C. 21.570.985

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.01 del 11 de julio de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.3206 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS	C.C. 43.513.414

Recibo No.: 0030849532 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icpikqcjfdNigjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA CARIDAD VELEZ DE RAMIREZ	C.C. 21.570.985
LUZ MARINA ARCILA TRUJILLO	C.C. 21.573.664
ALBA MARIA LEDESMA OLAYA	C.C. 21.574.400
LUIS BERNARDO MORENO VARGAS	C.C. 70.410.664

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 02 E 2017 del 26 de mayo de 2017, de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 02 de junio de 2017 bajo el número 7138 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 9007

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030849532 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icpikqcjfdNigjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $90,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030849532 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icpikqcjfdNigjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274794651

(415)7707212489984(8020) 000014127479465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 2 7 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CIUDAD BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

41. Dirección principal
CL 50 51 24

42. Correo electrónico angelaivillegas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 4 1 2 0 8 9	3 1 3 7 1 6 2 6 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 9 0 1 0 1	8 5 5 1	2 0 1 7 0 5 2 3	8 2 3 0	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-03 / 03:57:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS VARGAS ANGELA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-09-2026 03:58:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274794651

(415)7707212489984(8020) **000014127479465 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 2 7 4	3	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	3 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	9 1	2
73. Fecha	1 9 6 1 1 0 2 6	2 0 1 7 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 2 3	2 0 1 7 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 7 2 4 2 8	2 1 0 0 1 7 2 4 2 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 1 1 0 2 6	2 0 1 7 0 5 2 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	2 0 6 7 0 6 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274794651

(415)7707212489984(8020) 000014127479465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 2 7 4	3	Impuestos de Medellin	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 5 1 3 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLEGAS	VARGAS	ANGELA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 5 7 0 9 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	DE RAMIREZ	MARIA	CARIDAD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141274794651

(415)7707212489984(8020) 000014127479465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 2 7 4	3	Impuestos de Medellín	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 13	70414235		COLOMBIA 169	GONZALEZ	PUERTA	JUAN	DIEGO				19611026	20110219
2	Cédula de Ciudada 13	70410664		COLOMBIA 169	MORENO	VARGAS	LUIS	BERNARDO				20240711	
3	Cédula de Ciudada 13	83110339		COLOMBIA 169	GONZALEZ	URIBE	LUIS	FERNANDO				19611026	20110219
4	Cédula de Ciudadan 13	21574400		COLOMBIA 169	LEDESMA	OLAYA	ALBA	MARIA				20100227	
5	Cédula de Ciudadan 13	82979320		COLOMBIA 169	SANCHEZ	CADAVID	JUAN	GONZALO				19611026	20110219

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274794651

(415)7707212489984(8020) 000014127479465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 2 7 4	3	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 7 0 9 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	DE RAMIREZ	MARIA	CARIDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 2 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 7 2 7 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	LONDOÑO	MARIA	CECILIA DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 2 1 9	2 0 2 2 1 2 0 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 4 1 8 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	LONDOÑO	CARLOS	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 0 3	2 0 2 4 0 7 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 5 7 3 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCILA	TRUJILLO	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 2 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 1 3 4 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLEGAS	VARGAS	ANGELA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 14:27:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43513414
Código de Verificación	43513414260804142751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300667545

PIB
14:35:09

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43513414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300667676

PIB
14:36:19

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CIUDAD BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8909822743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:45 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43513414**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS VARGAS ANGELA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 02:38:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43513414** y Nombre: **ANGELA ISABEL VILLEGAS VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145201266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:47 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43513414,** Apellidos y Nombres **VILLEGAS VARGAS ANGELA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**, con NIT **890980330-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43513414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 06:04 PM

Código Verificación: **Y6HMR7VPXS**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

CIUDAD
BOLÍVAR,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS** con Nit número **8909822743.** Posee en el Banco Davivienda **CUENTA DE AHORROS DAMAS - TRADICIONAL**

Número Cuenta	**0550-3969-0004-4365**
Estado	**VIGENTE**
Fecha de apertura	**04/10/2012**
Dirección Registrada	**CALLE 49 NRO 54-03**
Saldo a la Fecha	**$16,049,447.81**

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 06 de Agosto de 2026,

BANCO DAVIVIENDA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Ciudad Bolivar, 6 de Agosto de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS D identificado(a) con NIT No. 890982274 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	64156909902	2010/02/24	A ACTIVA	$ 14,794,450.82

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia